GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

CEO Nº 29/2025

Asunción, 8 de agosto de 2025.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL" - ID N° 467127.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 15 de julio de 2025, por el cual remitieron los antecedentes de la presente licitación, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el análisis y evaluación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto N° 2264/2024 y el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22.

1. CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL:

- El Comité fue constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29 de mayo del 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento (BNF).
- La convocatoria fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Resolución N° 17 Acta 20 de fecha 26 de marzo de 2025.
- El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución N° 15 Acta 33 de fecha 22 de mayo de 2025.

2. ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DE SOBRE DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 15 de julio de 2025, se procedió a la apertura de las ofertas, con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA) - 80053062-4	412.977.000.-
2	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN- 4192604-8	441.440.000.-
3	MARIA ELIZANGELA SOSA - 3425476-5	441.730.000.-

3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente de Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes.- **Monto total de la Oferta:** 441.440.000.- **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO.- **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINETAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.- **Monto Total Asegurado Gs.:** 25.000.000.- **Vigencia de la Póliza:** De 15/07/2025 a 15/12/2025, 154 días.-
MARIA ELIZANGELA SOSA	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes.- **Monto total de la Oferta:** 441.730.000.- **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO.- **Empresa Aseguradora:** CENTRAL Seguros.- **Monto Total Asegurado Gs.:** 27.500.000.- **Vigencia de la Póliza:** De 15/07/2025 a 12/12/2025, 151 días.-

RICARDO ARION PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes.- **Monto total de la Oferta:** 412.977.000.- **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO.- **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A.- **Monto Total Asegurado Gs.:** 22.500.000.- **Vigencia de la Póliza:** De 15/07/2025 a 30/11/2025, 139 días.-

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS:

Observación N° 1: IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA) - 80053062-4, dejó constancia de sus observaciones, conforme al siguiente detalle:

1.1. Observación a la oferta: 4192604-8 - CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN:

Tener en cuenta que los ítems 1, 3, 6 pueden ser verificados las EETT de los bienes cotizados, en relación a medidas, requisitos bien detallados en el PBC. Además, verificar que el giro comercial se encuentra directamente vinculado al objeto del llamado. Siendo unipersonal debe estar explícitamente detallado el código de electrodomésticos al por mayor y menor.

1.2. Observación a la oferta: 342547-5 - MARIA ELIZANGELA SOSA:

Tener en cuenta que los ítems 1, 6, 3 cotizados, no cuentan con la presentación requerida en EETT, solicito la verificación minuciosa del fiel cumplimiento de las EETT en todos los ítems cotizados. El PBC establece que el giro comercial debe estar directamente vinculado al objeto del llamado. Es importante establecer que la DNIT establece dos tipos de códigos para electrodomésticos, venta al por mayor de electrodomésticos y venta al por menor de electrodomésticos, por lo que, la actividad comercial, debe estar explícitamente detallada los códigos y la vigencia de 3 años requeridos en el "rubro".

Respuestas:

1.1 y 1.2: La verificación de los bienes ofertados y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado será analizado en el apartado ***10. VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS Y EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC".***

En cuanto a la verificación de que la Actividad comercial esté vinculada con el objeto de llamado, será verificada la documentación presentada y ponderada de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de ser necesario serán solicitadas las aclaraciones correspondientes al oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 77.- Aclaración de ofertas del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se procedió a la verificación de la oferta, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por **IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA), MARIA ELIZANGELA SOSA** y **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTES	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	MARIA ELIZANGELA SOSA	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
Documentos	**Cumple/No Cumple**		
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas. a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

RICARDO ARDON PERAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MENDEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Coordinadora Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público b. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Requisitos de Calificación. Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta. Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. 2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22. 3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4º Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. 6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP. 7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas. 8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AJUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

6. CONSULTAS A BASES DE DATOS OFICIALES:

- **SINARH:**

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	80053062-4	
MARCELO JACOBO LEVY BECZKO	3208510	No Registra datos
RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD	332756	No Registra datos
EDGAR AGUSTIN GAONA VERA	3205761	No Registra datos
SARA BEATRIZ CABRAL DE MALDONADO	2858276	No Registra datos
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4192604-8	No Registra datos
MARIA ELIZANGELA SOSA	3425476-5	No Registra datos

- **VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 8 de agosto de 2025, se constató que **MARIA ELIZANGELA SOSA y CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA), se halla en el Registro de Inhabilitados, conforme a la imagen inserta:



Al hallarse **IMUT SA (IMPORTADORA DE TULIDADES SA)** en el Registro de Inhabilitados, el mismo, no cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones, razón por la cual, se **rechaza** su oferta, conforme a lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por **MARIA ELIZANGELA SOSA y CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**, constatandose que no contienen errores aritméticos. En consecuencia, el cuadro comparativo de ofertas es el siguiente:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ITEM 1 - HELADERA FRIO SECO CON CONGELADOR.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
MARIA ELIZANGELA SOSA	173.000.000
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	181.000.000

ITEM 2 - HELADERA FRIGOBAR.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
MARIA ELIZANGELA SOSA	41.550.000
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	46.500.000

ITEM 3 - MICROONDAS.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
MARIA ELIZANGELA SOSA	53.440.000
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	64.640.000

ITEM 4 - TELEVISOR DE 43 PULGADAS.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
MARIA ELIZANGELA SOSA	68.400.000
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	73.600.000

ITEM 5 - TELEVISOR DE 55 PULGADAS.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
MARIA ELIZANGELA SOSA	33.900.000

ITEM 6 - BEBEDERO ELÉCTRICO.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
MARIA ELIZANGELA SOSA	40.400.000
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	40.800.000

ITEM 7 - VENTILADOR DE PIE INDUSTRIAL.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
MARIA ELIZANGELA SOSA	27.320.000
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	27.400.000

ITEM 8 - VENTILADOR DE PIE.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
MARIA ELIZANGELA SOSA	3.720.000
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	7.500.000

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** y **MARIA ELIZANGELA SOSA**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			Precio Referencial BNF		CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN			MARIA ELIZANGELA SOSA		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	%	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	%
1	Heladera frio seco con congelador	mínimo: 25 máximo: 50	3.666.667	183.333.350	3.620.000	181.000.000	-1%	3.460.000	173.000.000	-6%
2	Heladera Frigobar	mínimo: 15 máximo: 30	1.400.167	42.005.010	1.550.000	46.500.000	11%	1.385.000	41.550.000	-1%
3	Microondas	mínimo: 40 máximo: 80	671.800	53.744.000	808.000	64.640.000	20%	668.000	53.440.000	-1%
4	Televisor de 43 pulgadas	mínimo: 20 máximo: 40	1.804.967	72.198.680	1.840.000	73.600.000	2%	1.710.000	68.400.000	-5%
5	Televisor de 55 pulgadas	mínimo: 5 máximo: 10	3.555.000	35.550.000	No Cotiza			3.390.000	33.900.000	-5%
6	Bebedero eléctrico	mínimo: 20 máximo: 40	1.046.590	41.863.600	1.020.000	40.800.000	-3%	1.010.000	40.400.000	-3%
7	Ventilador de pie industrial	mínimo: 20 máximo: 40	699.925	27.997.000	685.000	27.400.000	-2%	683.000	27.320.000	-2%
8	Ventilador de pie	mínimo: 10 máximo: 20	342.667	6.853.340	375.000	7.500.000	9%	186.000	3.720.000	-46%

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA AVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** para el **Ítem N° 3** y **MARIA ELIZANGELA SOSA** para el **Ítem N° 8**, **se hallan fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 454/2024.

Por correo electrónico fecha 22 de julio de 2025, se solicitó a **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** la composición detallada del precio final ofertado en el **Ítem N° 3**, y la justificación correspondiente.

CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN, a través de la nota de fecha 22 de julio de 2024, presentó la composición de los precios, que contiene: Ítem, descripción, costo del producto, impuestos, gastos operacionales, gastos administrativos, utilidad y precio total, con la siguiente justificación: *"...En este punto aclaramos que el "microondas JAM de 20lts con grill color blanco" que reúne las especificaciones técnicas solicitadas y se ajusta al precio de referencia del presente llamado, se encuentra actualmente sin stock y sin fecha estima de reposición. Considerando que nuestra firma cuenta con la carta de distribuidor autorizado de la marca JAM, optamos por ofertar "microondas JAM de 25 lts con grill color inox con panel digital" con un costo más elevado a lo estipulado, pero con disponibilidad de stock para dar cumplimiento en tiempo y forma los bienes requeridos, en el caso de resultar adjudicado".*

Por correo electrónico fecha 22 de julio de 2025, se solicitó a **MARIA ELIZANGELA SOSA** la composición detallada del precio final ofertado en el **Ítem N° 8**, y la justificación correspondiente.

MARIA ELIZANGELA SOSA, a través de la nota de fecha 22 de julio de 2024, presentó la composición de los precios, que contiene: costo del producto del distribuidor NGO, impuestos, gastos operacionales, gastos administrativos, utilidad y precio total, con la siguiente justificación:

La diferencia significativa con respecto al precio referencial se debe a los siguientes factores:

1) *Adquisición directa del distribuidor oficial (NGO), lo que permite acceder a precios preferenciales, garantizado la calidad y originalidad del producto.*
2) *Eficiencia en la gestión operativa y administrativa, lo que se traduce en menores costos fijos y variables.*
3) *Estrategia comercial competitiva, donde se prioriza la relación costo-beneficio para el cliente, manteniendo márgenes razonables sin afectar la calidad del servicio ni el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el pliego.*
4) *Condiciones de mercado actual, donde se ha observado una reducción en el costo del producto en comparación con los precios históricos, lo que permite ajustar la oferta sin afectar su viabilidad.*

En resumen, el precio ofertado responde a una estructura de costos clara, sostenible y competitiva, cumpliendo con todos los parámetros técnicos exigidos por la convocatoria y asegurado una ejecución responsable y eficiente del contrato en caso de ser adjudicado.

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las respuestas de **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** y **MARIA ELISANGELA SOSA** son aceptables, por los fundamentos que justifican sus costos.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 429 de fecha 06 de mayo de 2025. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria de los Ejercicios Fiscales correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 7021/22.

10. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

- **Margen de Preferencia Nacional:** NO APLICA, debido a que los productos ofertados son de procedencia extranjera.

Al no aplicar el margen de preferencia Nacional, la ***"Tabla comparativa de precios de las ofertas"*** permanece sin variación.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

11. VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS Y EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

El Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente:

__Ítems:__ 1,2,3,4,5,6,7 y 8.
__Plazo para presentación de las muestras__: Las muestras deberán ser presentadas en el plazo de 8 (ocho) días hábiles de presentada la oferta (Acto de apertura de ofertas), en el Depósito de la División Patrimonio ubicada sobre la calle San Roque González N° 1734 de la Ciudad de Lambaré, la misma será en coordinación con el Comité de Evaluación de Ofertas y será considerada requisito indispensable para la evaluación de las ofertas.
__Condiciones de presentación:__ El BNF queda autorizado a verificar las muestras de los bienes objeto de la presente Licitación conforme a los requerimientos de las especificaciones técnicas. Las muestras deberán estar rotuladas con la denominación del oferente y número del ítem correspondiente, en forma clara y legible.
__Cantidad de muestras solicitadas:__ 1 (una) muestra por Ítem.
__Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:__ El Comité de Evaluación, conjuntamente con la División Patrimonio, procederá a evaluar las muestras, sometiéndolas a verificación conforme a los requerimientos de las especificaciones técnicas. El procedimiento de verificación se llevará a cabo mediante el método de Cumple/No cumple en lo referente a medidas específicas, tipo de materiales requeridos, color y medidas generales.

Al respecto, en fecha 30 de julio de 2025, siendo las 10:00 horas en el Depósito de la División Patrimonio ubicado sobre la calle San Roque González N° 1734 de la Ciudad de Lambaré, se realizó la verificación de las muestras presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. El procedimiento se efectuó con la presencia de los funcionarios de la Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas y de la Gerencia de Área de Administración - División Patrimonio, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación, según el siguiente detalle:

VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL		
ITEMS	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	MARIA ELIZANGELA SOSA
	PRESENTÓ / NO PRESENTÓ / NO COTIZÓ	
1- HELADERA FRIO SECO CON CONGELADOR	PRESENTÓ	PRESENTÓ
2- HELADERA FRIGOBAR	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ
3- MICROONDAS	PRESENTÓ	PRESENTÓ
4- TELEVISOR DE 43 PULGADAS	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ
5- TELEVISOR DE 55 PULGADAS	NO COTIZÓ	PRESENTÓ
6- BEBEDERO ELÉCTRICO	PRESENTÓ	PRESENTÓ
7- VENTILADOR DE PIE INDUSTRIAL	PRESENTÓ	PRESENTÓ
8- VENTILADOR DE PIE	PRESENTÓ	PRESENTÓ

ITEM N° 1 - HELADERA FRIO SECO CON CONGELADOR		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL PBC	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	MARIA ELIZANGELA SOSA
Capacidad total: 350-440 litros **Compartimiento Congelador:** Si **Dimensiones Externas Alto:** 163 cm-179 cm **Ancho:** 53 cm-74 cm **Profundidad:** 53 c -75 cm **Gabinete:** Construida con chapa de acero **Estantes:** Regulables en altura (rejilla o acrílico) **Cantidad de estantes:** 2 (dos) **Cantidad de Puertas:** 2 (dos) **Crísper para frutas y verduras**: Si **Porta huevos:** Si **Pies niveladores**: Si **Deshielo automático del refrigerador:** Si	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: China CUMPLE	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: China CUMPLE

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA AVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Puertas reversibles: Si **Control de temperatura:** Como mínimo 3 niveles **Gas:** refrigerante Ecológico **Color:** A definir **Fuente de energía:** 220V **Presentación:** En caja **Garantía Escrita:** 1 (un) año desde la recepción de los bienes **Servicio técnico especializado y stock de repuestos:** 1 (un) año garantizado, desde la recepción del bien		

ITEM N° 2 - HELADERA FRIOGOBAR	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL PBC	MARIA ELIZANGELA SOSA
Capacidad total: 100-120 litros **Compartimiento Congelador:** Si **Dimensiones Externas Alto**: 83 cm-87 cm **Ancho:** 45 cm-51 cm **Profundidad:** 45 cm-51 cm **Gabinete:** Construida con chapa de acero **Estantes:** Regulables en altura (rejilla o acrílico) **Cantidad de estantes:** 1 (uno) **Crísper para frutas y verduras:** Si **Pies niveladores:** Si **Deshielo automático del refrigerador:** No **Puerta reversible:** No **Llave de Seguridad:** Sí **Termostato:** Regulable **Gas refrigerante:** Ecológico **Color:** A definir **Fuente de energía:** 220V **Presentación:** En caja Garantía Escrita: 1 (un) año desde la recepción de los bienes **Servicio técnico especializado y stock de repuestos:** 1 (un) año garantizado, desde la recepción del bien	Marca: MIDEA Fabricante: MIDEA Procedencia: China **NO CUMPLE** (Se adjunta imagen)

MARIA ELIZANGELA SOSA, para el Ítem N° 2, **No Cumple**, con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- Se solicita Capacidad total: 100-120 litros, pero la muestra presentada cuenta con la Capacidad total: 91 litros.
- Se solicita Llave de Seguridad, pero la muestra presentada no cuenta con la llave de Seguridad.

Imagen de la Muestra presentada por MARIA ELIZANGELA SOSA:

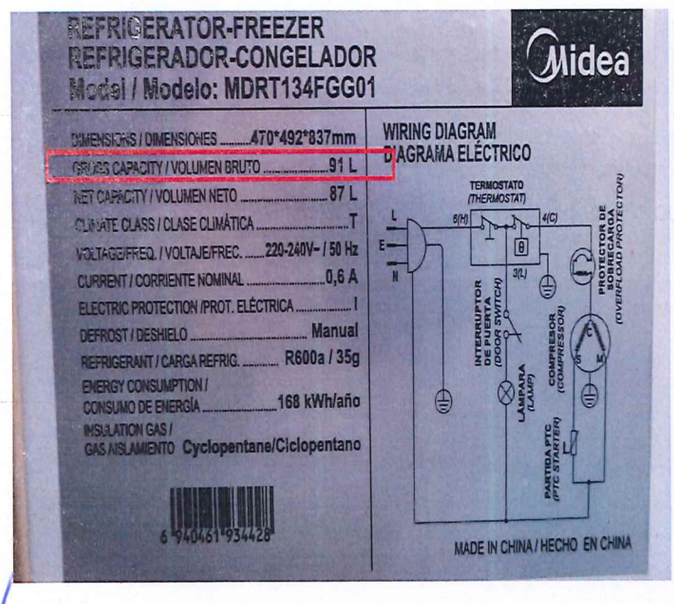

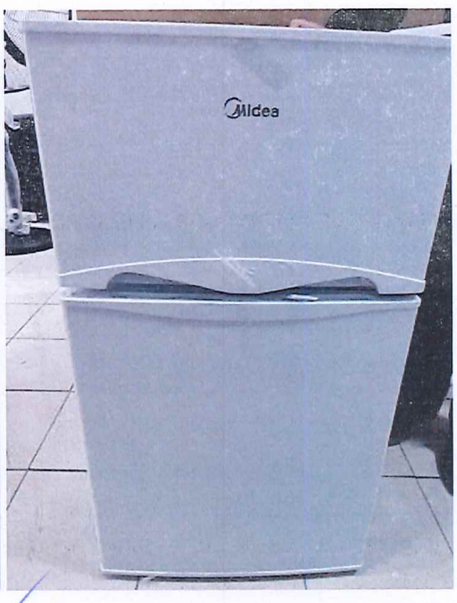

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ÍTEM N° 3 - MICROONDAS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL PBC	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN-	MARIA ELIZANGELA SOSA
	CUMPLE / NO CUMPLE	
Potencia de entrada: 220V~50Hz **Capacidad del Horno:** 20-25 Litros **Salida:** 700 1000W (estándar) **Dimensiones Externas Alto:** 25 cm-29cm **Ancho:** 42 cm-49 cm **Profundidad:** 30 cm-38 cm **Potencia de Consumo:** 700-1.000 W (Microondas) **Grill:** Si **Cavidad del horno:** Si **Sistema de Seguridad y Selladora de puerta:** Si **Parrilla Doradora:** Si **Anillo rotatorio y Bandeja giratoria:** Si **Garantía Escrita:** 1 (un) año desde la recepción del bien **Servicio técnico especializado y stock de repuestos:** 1 (un) año garantizado, desde la recepción del bien	Marca: Jam Fabricante: Jam Procedencia: China **NO CUMPLE** (Se adjunta imagen)	Marca: Whirlpool Fabricante: Whirlpool Procedencia: China **NO CUMPLE** (Se adjunta imagen)

CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN, para el **Ítem N° 3**, **No Cumple**, con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- Se solicita Grill y parrilla dorada, pero la muestra presentada no cuenta con Grill y parrilla dorada.

Imagen de la Muestra presentada por CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN:

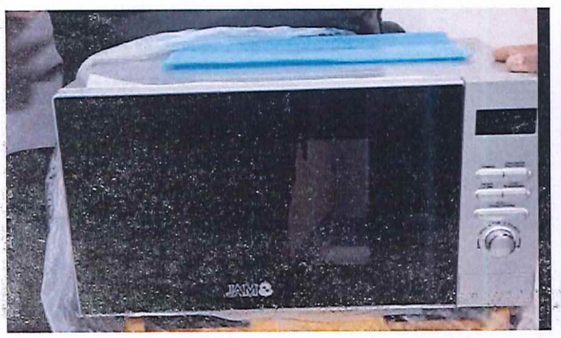

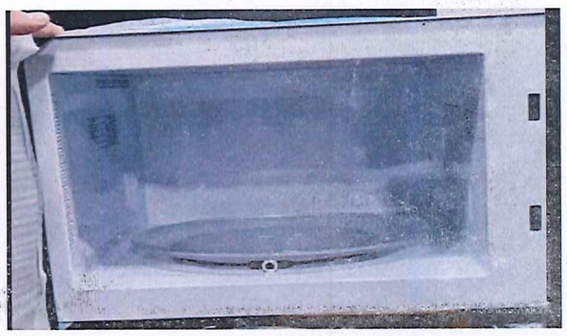

MARIA ELIZANGELA SOSA, para el **Ítem N° 3**, **No Cumple**, con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- Se solicita Grill y parrilla dorada, pero la muestra presentada no cuenta con Grill y parrilla dorada.
- Se solicita Profundidad: 30 cm-38 cm, pero la muestra presentada cuenta con Profundidad: 29 cm.

Imagen de la Muestra presentada por MARIA ELIZANGELA SOSA:





RICARDO ABDON TINAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

BAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

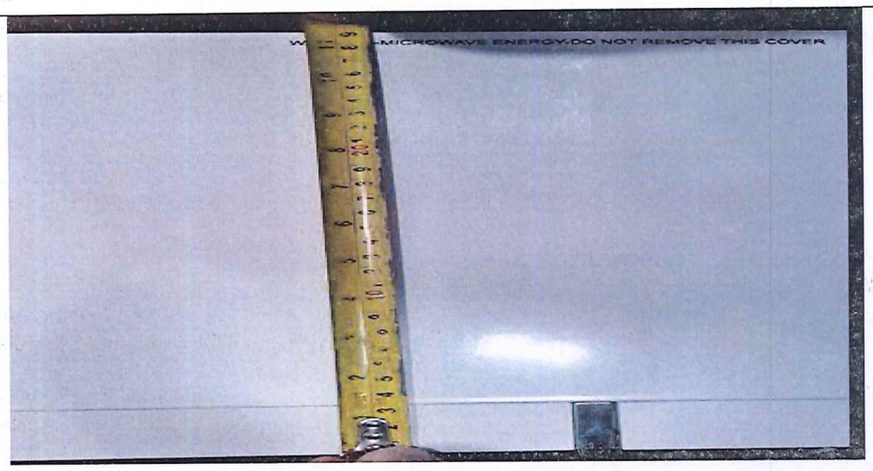

ITEM N°4 - TELEVISOR DE 43 PULGADAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL PBC	MARIA ELIZANGELA SOSA CUMPLE / NO CUMPLE
Tamaño de Pantalla: 43 **Dimensiones Externas de TV con base Alto:** 55 cm-70cm **Ancho:** 85 cm-99 cm **Resolución:** FULL HD (1920 X 1080) píxeles **Accesorios:** Control remoto con baterías incluidas. Incluye soporte. Manual de usuario incluido **Fuente de alimentación:** 110-240V-50-60Hz. **Entradas:** HDMI, USB **Fuente de energía:** 220 V **Garantía escrita:** 1 (un) año desde la recepción del bien **Servicio técnico e instalación:** 1 (un) año garantizado, desde la recepción del bien	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: China CUMPLE

ITEM N° 5 - TELEVISOR DE 55 PULGADAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL PBC	MARIA ELIZANGELA SOSA CUMPLE / NO CUMPLE
Tamaño de Pantalla: 55 pulgadas **Dimensiones Externas de TV con base Alto:** 121 cm-131cm **Ancho:** 71 cm-97 cm **Resolución:** 4K UHD **Accesorios:** Control remoto con baterías incluidas. Incluye soporte. Manual de usuario incluido **Fuente de alimentación:** 110-240V - 50-60Hz. **Entradas:** HDMI, USB **Fuente de energía:** 220 V **Garantía escrita:** 1 (un) año desde la recepción del bien **Servicio técnico e instalación:** 1 (un) año garantizado, desde la recepción del bien	Marca: TCL Fabricante: TCL Procedencia: China CUMPLE

ITEM N° 6 - BEBEDERO ELECTRICO		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL PBC	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	MARIA ELIZANGELA SOSA
	CUMPLE / NO CUMPLE	
Disposición: De pie **Capacidad del Botellón:** 20 litros **Agua fría:** Si **Agua caliente:** Si **Fuente de energía:** 220 V 50Hz **Grifo:** Alto flujo **Dimensiones Alto:** 84 cm-109 cm **Ancho:** 28 cm-32 cm **Profundidad:** 27 cm-35 cm **Garantía escrita:** 1 (un) año desde la recepción del bien **Servicio Técnico e instalación:** 1 (un) año garantizado, desde la recepción del bien	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: China CUMPLE	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: China CUMPLE

RICARDO ABDON PERALTA ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

ITEM N° 7 - VENTILADOR DE PIE INDUSTRIAL		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL PBC	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	MARIA ELIZANGELA SOSA
	CUMPLE / NO CUMPLE	
Tipo: Industrial **Velocidad:** Como mínimo 3 velocidades **Dimensiones Alto:** 163 cm-173 cm **Ancho:** 45 cm- 55 cm **Selector de velocidad:** Si **Aspas:** Como mínimo 4 aspas **Color:** A definir **Ajuste de altura:** Regulable **Angulo de Inclinación:** Ajustable **Fuente de energía:** 220V **Garantía Escrita:** 1 (un) año desde la recepción de los bienes **Servicio técnico especializado y stock de repuestos:** 1 (un) año garantizado, desde la recepción del bien	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: China CUMPLE	Marca: Tokyo Fabricante: Tokyo Procedencia: China CUMPLE

ITEM N° 8 - VENTILADOR DE PIE	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL PBC	MARIA ELIZANGELA SOSA
	CUMPLE / NO CUMPLE
Diseño: Con Rejillas **Velocidad:** 3 velocidades **Selector de velocidad**: Si **Aspas:** Como mínimo 3 Aspas **Ajuste de altura:** Regulable **Angulo de Inclinación:** Ajustable **Fuente de energía:** 220V **Garantía Escrita:** 1 (un) año desde la recepción de los bienes **Servicio técnico especializado y stock de repuestos:** 1 (un) año garantizado, desde la recepción del bien	Marca: Tokyo Fabricante: Tokyo Procedencia: China CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

OFERENTES	ITEM N° 1	ITEM N° 2	ITEM N° 3	ITEM N° 4	ITEM N° 5	ITEM N° 6	ITEM N° 7	ITEM N° 8
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTÓ
MARIA ELIZANGELA SOSA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN

- No presentó muestras en los ítems N° 2, 4 y 8 en los cuales cotizó oferta.
- No cotizó en el ítem N° 5
- Cumple en los ítems N° 1, 6 y 7.
- No cumple en el ítem N° 3.

MARIA ELIZANGELA SOSA

- Presentó muestras en todos los ítems: N° 1 al 8.
- Cumple en los ítems N° 1, 4, 5, 6, 7 y 8.
- No cumple en los ítems N° 2 y 3.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la presentación de las muestras y su cumplimiento de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas es considerada requisito indispensable para la evaluación de las ofertas se **rechazan** las ofertas que no presentaron sus respectivas muestras y las que no cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así también teniendo en cuenta que para los **Ítems N° 2 "Heladera Frigobar"** y **N° 3 "Microondas"** no quedan otras ofertas que evaluar, corresponde declarar **DESIERTO** los mencionados Ítems, de conformidad a lo establecido en el Art. 56° inciso b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", quedando la "***Tabla comparativa de precios de las ofertas***", de la siguiente forma:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ITEM 1 - HELADERA FRIO SECO CON CONGELADOR.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
MARIA ELIZANGELA SOSA	173.000.000
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	181.000.000

ITEM 4 - TELEVISOR DE 43 PULGADAS.	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
MARIA ELIZANGELA SOSA	68.400.000

ITEM 5 - TELEVISOR DE 55 PULGADAS.	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
MARIA ELIZANGELA SOSA	33.900.000

ITEM 6 - BEBEDERO ELECTRICO.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
MARIA ELIZANGELA SOSA	40.400.000
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	40.800.000

ITEM 7 - VENTILADOR DE PIE INDUSTRIAL.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
MARIA ELIZANGELA SOSA	27.320.000
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	27.400.000

ITEM 8 - VENTILADOR DE PIE.	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
MARIA ELIZANGELA SOSA	3.720.000

Consecuentemente, conforme a la ***"Tabla comparativa de precios de las ofertas"*** corresponde evaluar a **MARIA ELIZANGELA SOSA** en los **Ítems N° 1, 4, 5, 6, 7 y 8**, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto Nº 2264/2024, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

12. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	MARIA ELIZANGELA SOSA Ítems N° 1, 4, 5, 6, 7 y 8
Documentos legales	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Perfil del Proveedor Fs. 1-5
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	**(*) Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	**No Aplica**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Perfil del Proveedor Fs. 1-5
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**(*) Cumple**
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple Fs. 2

(*) Por correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025, se solicitó a **MARIA ELIZANGELA SOSA**, lo siguiente:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
Por correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2025, **MARIA ELIZANGELA SOSA**, remitió los documentos solicitados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

RICARDO ABDON PINAZO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA AVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

OFERENTES	MARIA ELIZANGELA SOSA Ítems N° 1, 4, 5, 6, 7 y 8
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Aplica para todos los ítems **Demostrar la experiencia en la provisión de electrodomésticos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto resultante de las cantidades máximas determinadas en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.** **La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.**	**Cumple /No cumple**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**(**) Cumple**
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	**(***) Cumple Perfil del Proveedor Fs. 1-5**
CAPACIDAD TÉCNICA	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
Aplica para todos los ítems **1. El oferente deberá demostrar haber provisto en tiempo y forma la provisión de electrodomésticos, formalizadas por medio de notas 3 (tres) como mínimo, que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.** **2. Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 1 (un) año, computado a partir de la recepción de los bienes.** **3. Garantizar que los equipos a proveerse son nuevos y se encuentran dentro de lo requerido en las especificaciones técnicas del presente llamado.**	**Cumple /No cumple**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
Aplica para todos los Ítems: 1. Constancia de haber provisto en tiempo y forma, 3 (tres) como mínimo, en la provisión de electrodomésticos, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 2024), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**(**) Cumple**
2. Declaración jurada que certifique la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 1 (un) año, computado a partir de la recepción de los bienes.	**(**) Cumple**
3. Declaración jurada que certifique que los equipos a proveerse son nuevos y se encuentran dentro de lo requerido en las especificaciones técnicas del presente llamado.	**(**) Cumple**
Otros criterios que la convocante requiera **Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:**	**Cumple /No cumple**
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	No Aplica

(**) Por correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025, se solicitó a **MARIA ELIZANGELA SOSA**, lo siguiente:

- Experiencia: Aplica para todos los ítems: Demostrar la experiencia en la provisión de electrodomésticos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto resultante de las cantidades máximas determinadas en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.
- Capacidad Técnica: Aplica para todos los Ítems:
1. Constancia de haber provisto en tiempo y forma, 3 (tres) como mínimo, en la provisión de electrodomésticos, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 2024), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

RICARDO ABDON PENAYO ALVAREZA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

2. Declaración jurada que certifique la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 1 (un) año, computado a partir de la recepción de los bienes.
3. Declaración jurada que certifique que los equipos a proveerse son nuevos y se encuentran dentro de lo requerido en las especificaciones técnicas del presente llamado.

Por nota de fecha 1 de agosto de 2025, **MARIA ELIZANGELA SOSA**, presentó los documentos solicitados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(***) En cuanto a la exigencia de acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, conforme a las verificaciones realizadas a la Constancia de RUC presentada por **MARIA ELIZANGELA SOSA**, se constató que la misma tiene registrada como actividad el ***"Comercio al por menor de Electrodomésticos y accesorios"***, por lo que, cumple con el requisito de acreditar el giro comercial. Se insertan imágenes de lo mencionado, según el siguiente detalle:

Imagen de la Constancia de RUC presentada por MARIA ELIZANGELA SOSA:

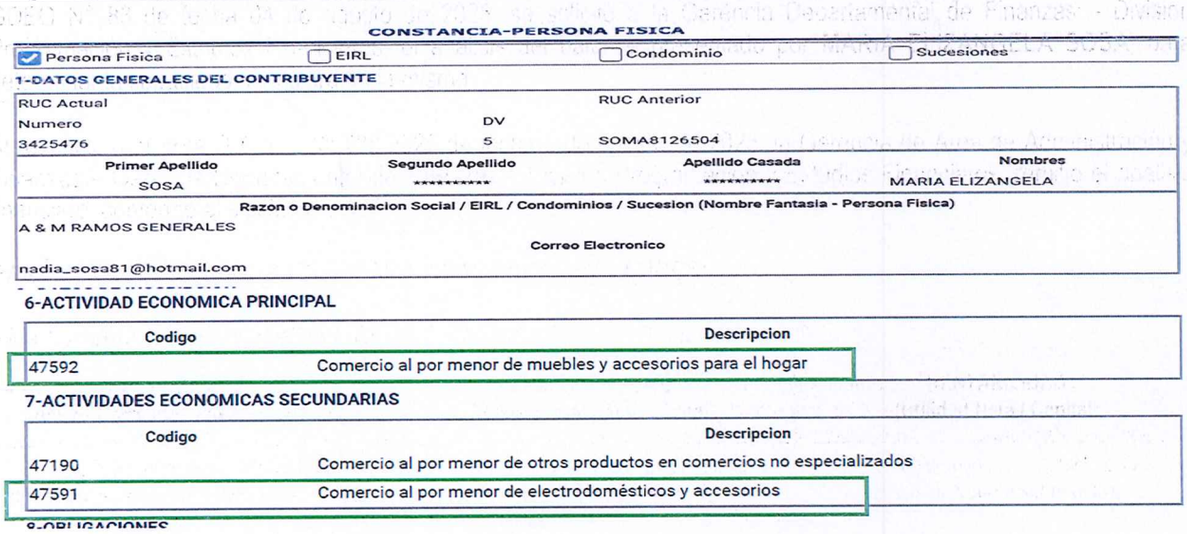

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

☑ Persona Fisica ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior	
Numero	DV		
3425476	5	SOMA8126504	

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
SOSA	**********	**********	MARIA ELIZANGELA

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)
A & M RAMOS GENERALES

Correo Electronico
nadia_sosa81@hotmail.com

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo	Descripcion
47592	Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo	Descripcion
47190	Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
47591	Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios

8-OBLIGACIONES

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 83 de fecha 04 de agosto de 2025, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis del balance presentado por **MARIA ELIZANGELA SOSA**, para determinar la capacidad financiera de la misma.

Al respecto, por nota G.A.A.F. Nº 288/2025 de fecha 5 de agosto de 2025, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, remitió el análisis financiero, conforme al siguiente detalle:

PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA ANÁLISIS DE BALANCES:

Para contribuyentes de IRACIS / IRE /IRG RG:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	El promedio de los años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

OFERENTES	RATIOS FINANCIEROS	2021	2022	2023	Promedio de los tres ejercicios	Cumple /No cumple
MARIA ELIZANGELA SOSA	LIQUIDEZ	4,54	5,49	5,57	5,20	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas
DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Comité de Evaluación de Ofertas Miembro
CAROLINA AUADA DE GARDEL Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MÉNDEZ Comité de Evaluación de Ofertas Miembro
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Coordinadora Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

	ENDEUDAMIENTO	0,22	0,65	0,71	**0,53**	Cumple
	RENTABILIDAD	19,35%	291,62%	383,18%	**231,39%**	Cumple

15. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

A. Solicitudes realizadas a **MARIA ELIZANGELA SOSA:**

- Por correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025, se solicitó al oferente documentaciones que avalen la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Técnica y Capacidad Financiera, cuyo análisis se encuentra en los apartados *"12. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC", "13. Verificación de la Experiencia y Capacidad técnica", "14. Verificación de la Capacidad Financiera".*

16. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS:

- **Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación:** Todos los miembros se encuentran presentes.
- **Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

17. JUSTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 83 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2264/24 - PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se ha producido un retraso en el proceso de recomendación de adjudicación, lo que justifica la aplicación del Artículo 83° del Decreto Reglamentario 2264/24 en relación con el plazo de resolución del procedimiento.

La demora se origina en los plazos establecidos para la entrega de las muestras, que es de 8 días hábiles, posteriores a la apertura de ofertas.

Aunque este proceso de espera generó una demora en la recomendación adjudicación, se prevé que la resolución final se concrete con un impacto mínimo en los plazos de la licitación y ningún oferente a la fecha ha solicitado el retiro de su oferta.

18. PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizadas a la oferta de **MARIA ELIZANGELA SOSA** se concluye que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 54°, 55° y 56° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL"**,correspondiente a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 10/2025 - ID N° 467127**, lo siguiente:

Adjudicar a **MARIA ELIZANGELA SOSA** en la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, el **ÍTEM N° 1- HELADERA FRIO SECO CON CONGELADOR** por el monto mínimo de G. 86.500.000 (Guaraníes ochenta y seis millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de G. 173.000.000 (Guaraníes ciento setenta y tres millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el **ÍTEM N° 4- TELEVISOR DE 43 PULGADAS** por el monto mínimo de G. 34.200.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de G. 68.400.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el **ÍTEM N° 5- TELEVISOR DE 55 PULGADAS** por el monto mínimo de G. 16.950.000 (Guaraníes dieciséis millones novecientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de G. 33.900.000 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el **ÍTEM N° 6- BEBEDERO ELÉCTRICO** por el monto mínimo de G. 20.200.000 (Guaraníes veinte millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de G. 40.400.000 (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el **ÍTEM N° 7- VENTILADOR DE PIE INDUSTRIAL** por el monto mínimo de G. 13.660.000 (Guaraníes trece millones seiscientos sesenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de G. 27.320.000 (Guaraníes veintisiete millones trescientos veinte mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el **ÍTEM N° 8- VENTILADOR DE PIE**

RICARDO ABDON PEÑAYO — Secretario — Comité de Evaluación de Ofertas
BARBARA DUARTE SACHELARIDES — Miembro — Comité de Evaluación de Ofertas
CAROLINA AUADA DE CANDIDO — Miembro — Comité de Evaluación de Ofertas
JUAN CARLOS ABDALA AVILA — Comité de Evaluación de Ofertas
RUBÉN DARÍO CENTURIÓN MENDEZ — Miembro — Comité de Evaluación de Ofertas
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA — Coordinadora — Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

por el monto mínimo de G. 1.860.000 (Guaraníes un millón ochocientos sesenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de G. 3.720.000 (Guaraníes tres millones setecientos veinte mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el termino de 12 meses.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Características
1	52141501 -001	Heladera frio seco con congelador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 25 máximo: 50	3.460.000	86.500.000	173.000.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
Precio Total							86.500.000	173.000.000	

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Características
4	52161505 -9998	Televisor de 43 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 20 máximo: 40	1.710.000	34.200.000	68.400.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
Precio Total							34.200.000	68.400.000	

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Características
5	52161505 -9995	Televisor de 55 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 5 máximo: 10	3.390.000	16.950.000	33.900.000	marca: TCL fabricante: TCL procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
Precio Total							16.950.000	33.900.000	

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Características
6	48101714 -001	Bebedero eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 20 máximo: 40	1.010.000	20.200.000	40.400.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
Precio Total							20.200.000	40.400.000	

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Características
7	25174001 -002	Ventilador de pie industrial	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 20 máximo: 40	683.000	13.660.000	27.320.000	marca: TOKYO fabricante: TOKYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:
Precio Total							13.660.000	27.320.000	

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Características
8	52141804 -001	Ventilador de pie	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	186.000	1.860.000	3.720.000	marca: TOKYO fabricante: TOKYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
Precio Total							1.860.000	3.720.000	

- Declarar DESIERTO el **ÍTEM N° 2 HELADERA FRIGOBAR** y el **ÍTEM N° 3- MICROONDAS**, de conformidad a lo establecido en el Art. 56° inciso b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora